

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE SETENTA MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS SE TRANSFORME EN UNA ESTACIÓN MODELO EN CUESTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, EN EQUIPO, ELEMENTOS Y ÁREAS DE OPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CUENTE CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y SEA UN EJEMPLO A SEGUIR EN LAS 195 ESTACIONES QUE CONFORMAN ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y ASÍ EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E

El día 26 de noviembre del año 2015, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a las Secretarías de Finanzas, Movilidad y Protección Civil de la Ciudad de México, al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, para que se asigne en el presupuesto de egresos para la Ciudad de México, una partida presupuestal para el Sistema de Transporte Colectivo Metro de Setenta Millones de Pesos, a fin de que la estación del Metro Balderas se transforme en una estación modelo en cuestión de medidas de seguridad y protección civil, en equipo, elementos y áreas de operación para la prevención y atención en medidas de protección civil, cuente con accesos, rutas y salidas de emergencia suficientes y sea un ejemplo a seguir en las 195 estaciones que conforman este Sistema de Transporte Colectivo y así evitar en caso de siniestro una tragedia de enormes dimensiones, presentada por el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXVI, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### ANTECEDENTES

1.- El 26 de noviembre del año 2015, el diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a las Secretarías de Finanzas, Movilidad y Protección Civil de LA Ciudad de México, al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, para que se asigne en el presupuesto de egresos para la Ciudad de México, una partida presupuestal para el Sistema de Transporte Colectivo Metro de Setenta Millones de Pesos, a fin de que la estación del Metro Balderas se transforme en una estación modelo en cuestión de medidas de seguridad y protección civil, en equipo, elementos y áreas de operación para la prevención y atención en medidas de protección civil, cuente con accesos, rutas y salidas de emergencia suficientes y sea un ejemplo a seguir en las 195 estaciones que conforman este Sistema de Transporte Colectivo y así evitar en caso de siniestro una tragedia de enormes dimensiones.

2.- Con fecha 26 de noviembre del año 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1366/2015, suscrito por el Diputado José Alfonso Suárez del

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Real y Aguilera, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Con fecha 29 de Marzo de 2016, mediante oficio número CPC/VIII/032/2016, suscrito por la Diputada Janet A. Hernández Sotelo, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, solicitó información detallada a la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con el objeto de contar con más elementos para elaborar el presente dictamen.

4.- En fecha 4 de agosto de 2016, mediante oficio CPC/VIII/191/2016 el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, envió copia simple de la propuesta del Punto de Acuerdo de mérito, al Secretario Técnico de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de Finanzas Públicas, con el objeto de que pudiera hacer llegar las observaciones que considerará pertinentes, de manera previa a la elaboración del dictamen correspondiente.

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día ocho de febrero del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE SETENTA MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS SE TRANSFORME EN UNA ESTACIÓN MODELO EN CUESTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, EN EQUIPO, ELEMENTOS Y ÁREAS DE OPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CUENTE CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y SEA UN EJEMPLO A SEGUIR EN LAS 195

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ESTACIONES QUE CONFORMAN ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y ASÍ EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES, presentada por el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar a los Secretarios de Finanzas, Movilidad y Protección Civil de la Ciudad de México, así como al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, con el objeto de que en el presupuesto de egresos se asigne una partida presupuestal de Setenta Millones de Pesos, a fin de que la estación del Metro Balderas se transforme en una estación modelo en materia de Protección Civil.

**TERCERO.-** De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que la promovente considera el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a pesar de ser considerada una instalación de carácter estratégica, no cuenta con el número ni los equipos adecuados para enfrentar una contingencia en caso de un siniestro que pudiera producirse en cualquiera de sus 195 estaciones con que cuenta este Sistema de Transporte Masivo.

*“...en una instalación estratégica como lo es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual en días laborables concentra en sus 12 líneas a más de 5.4 millones de usuario, de manera sorprendente hasta el día de hoy no cuenta con personal suficiente capacitado en materia de protección civil que reaccione ante una contingencia mayor, ya que solo cuenta con 62 personas que realizan acciones de protección civil para dar atención a los más de 5.4 millones de usuarios. También cabe señalar que para todo el Sistema de transporte Colectivo Metro solo se cuenta con una base de operación para el personal de protección civil, sin equipamiento adecuado, la cual se ubica en un tercer piso del metro Cuauhtémoc...”*

El diputado presentante precisa en su exposición de motivos, que si bien es cierto las estaciones del Metro con mayor afluencia de usuarios cuentan con un sistema de cámaras de video vigilancia, el STC no cuenta con el personal que efectúe tareas de coordinación y monitoreo.

Por lo que considera, que es urgente el incremento de personal capacitado y certificado en materia de protección civil, los cuales de preferencia deberán ser destacados en unidades en las 44 estaciones de transferencia, con el objeto de

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

---

que se tenga la capacidad de dar respuesta ante una contingencia en cualquier estación del STC, ejecutando acciones resolutorias, al tiempo que se realiza una reorganización del personal que atiende el sistema de video vigilancia para que cumpla cabalmente la función y el objeto para lo fue adquirido.

**CUARTO.-** Para justificar su propuesta el diputado promovente, arguye que en estaciones como Pantitlán, en día laborable confluyen más de 400 mil usuarios, lo que compara como a tener la población de las delegaciones Venustiano Carranza o Azcapotzalco, en su caso a tener 4 veces lleno el Estado Azteca en una sola estación.

En el caso específico de la estación Balderas, diariamente ingresan 35 mil usuarios en las horas pico, además 180 mil usuarios realizan transbordo o descienden, es justamente por estas razones y por su ubicación estratégica de esta estación, el diputado presentante busca, que se transforme en una estación modelo en cuestión de medidas de seguridad y protección civil, en equipo, elementos y áreas de operación para la prevención y atención en medidas de protección civil, cuente con accesos, rutas y salidas de emergencia suficientes y sea un ejemplo a seguir en las 195 estaciones que conforman este Sistema de Transporte Colectivo.

**QUINTO.-** A mayor abundamiento el diputado promovente, insiste en la asignación de la partida presupuestal de Setenta Millones de Pesos al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para transformar a la estación Balderas en una **estación modelo** en materia de prevención civil, lo cual pueda ser extensivo al resto de las estaciones de este Sistema de Transporte Colectivo.

**SEXTO.-** Mediante oficio numero SG/CEL/745/2016 con fecha 17 de junio de 2016, la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno, remitió respuesta del Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro del Gobierno de la Ciudad de México, en el que informa que la Gerencia de Presupuesto del Sistema de Transporte Colectivo estableció como fecha limite el 14 de febrero de 2015, para que le fueran remitidos por sus áreas, los requerimientos presupuestales para el ejercicio del año 2016.

En ese sentido, advierte que a la fecha de recepción de la propuesta del promovente, ya se habían realizado las gestiones correspondientes para el ejercicio del presupuesto asignado al STC.

Empero, informa que dentro de los tiempos estipulados del Programa Operativo Anual, el Anteproyecto Presupuestal correspondiente al ejercicio 2016, el monto destinado a la adquisición de "señales y Avisos para la Seguridad e Higiene y Protección Civil", de conformidad a la Norma Oficial Mexicana.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Asimismo, que en opinión de la Coordinación de Protección Civil de esa Entidad, las 195 estaciones que conforman la Red de Servicio, cuentan con los señalamientos necesarios para ubicar todas las salidas y sus accesos. Aunado a ello, están aplicando acciones que permitan recuperar los espacios públicos adyacentes, ubicados en un radio de 25 metros a partir de los límites perimetrales.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo al oficio número SG/CEL/1064/2016 con fecha 31 de agosto de 2016, la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, remitió respuesta de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México en el que informa que el Sistema de Transporte Colectivo (metro) es un Organismo Descentralizado que se apoya de unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos, tal y como lo es la Gerencia de Seguridad Institucional, encargada de establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del Sistema de Transporte Colectivo, así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, bienes e información del organismo; esto de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.

Asimismo en dicho oficio informan que la encargada de la aplicación de la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; específicamente los proyectos de construcción de las Obras del S.T.C. es la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

**OCTAVO.-** Derivado del oficio número CPC/III/191/2016, que se envió al Secretario Técnico de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de Finanzas Públicas con el objeto de que pudiera hacer llegar las observaciones que considerará pertinentes, de manera previa a la elaboración del presente dictamen, la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas remitió a esta Comisión el Proyecto de Opinión aprobado por los Diputados Integrantes de esa Comisión en su cuarta sesión ordinaria.

De acuerdo a la opinión vertida por la Comisión Especial en dicho proyecto, coinciden con los datos que explica el promovente en la proposición y tiene presente la problemática; sin embargo informan que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, le fue aprobado como presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, la cantidad de \$ 15,849.7 millones de pesos. Al segundo trimestre del año, el STCM ha ejercido \$ 4,788.2 millones de pesos, sobre un presupuesto modificado al semestre de \$ 4,845.8 millones de pesos; esto es, al primer semestre este Organismo Descentralizado, había consumido la mayor parte de su presupuesto, quedándole en ese lapso un remanente de 57.6 millones para ese periodo.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Por lo que la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas considera esta iniciativa como *no procedente*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### RESUELVE

ÚNICO.- **SE DESECHA** LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE SETENTA MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS SE TRANSFORME EN UNA ESTACIÓN MODELO EN CUESTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, EN EQUIPO, ELEMENTOS Y ÁREAS DE OPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CUENTE CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y SEA UN EJEMPLO A SEGUIR EN LAS 195 ESTACIONES QUE CONFORMAN ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y ASÍ EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.  
**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, a los ocho días de febrero de dos mil diecisiete.

### COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ  
SOTELO  
PRESIDENTA



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.  
SECRETARIO

DIP.  
VICEPRESIDENTE



DIP. LEONEL LUNA  
ESTRADA. INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO  
MORALES.  
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO  
CANDELARIA LÓPEZ.  
INTEGRANTE

DIP.  
INTEGRANTE